

**FOMESA FRUITECH,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

**BRILLOCERA,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 242 y 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por expresa remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en público conocimiento que el socio único de la mercantil Fomesa Fruitech Sociedad Limitada en fecha 4 de noviembre de 2003, y con esa misma fecha el socio único de Brillocera Sociedad Limitada, que es la propia Fomesa Fruitech Sociedad Limitada, han aprobado la fusión entre Fomesa Fruitech Sociedad Limitada y Brillocera Sociedad Limitada, mediante la absorción de la segunda sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de Brillocera Sociedad Limitada y consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a Fomesa Fruitech Sociedad Limitada quien adquirirá, por sucesión universal, todos sus derechos y obligaciones.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados sobre la base del Proyecto de Fusión redactado por el Administrador único de las sociedades intervinientes en la fusión, sin que se haya acordado ampliación de capital alguna en la sociedad absorbente al ser esta la titular de la totalidad de las participaciones de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión aprobados. Durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación de este anuncio de acuerdo de fusión, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 4 de noviembre de 2003.—El Administrador único de las sociedades, Food Machinery Española, Sociedad Anónima, Juan Antonio Sánchez de León Rodríguez-Roda.—51.225.
y 3.^a 21-11-2003

GARAGE SAN JORGE, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de Garage San Jorge, Sociedad Anónima, a celebrar en Barcelona, Rambla Catalunya, 121, esc. Izq. 3.º 2.ª, el próximo 10 de diciembre de 2.003, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y el día 11 de diciembre de 2.003, en el mismo lugar a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Transformar la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, acordando los acuerdos complementarios para ello, singularmente aprobación de balance y Estatutos, renovación de cargos sociales y adjudicación de participaciones sociales.

Segundo.—Disolver la sociedad, adoptando los acuerdos complementarios, especialmente nombrando los liquidadores.

Tercero.—Liquidación de la sociedad mediante la cesión global de su activo y pasivo a Promobraham, Sociedad Anónima y a Inversora Burriac, Sociedad Limitada, adoptando los acuerdos complementarios.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la transformación, disolución, cesión global propuesta y el informe sobre las mismas, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la

Junta, y obtener de la sociedad su entrega o envío, de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 12 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, Iván Abraham Zamorano.—52.088.

**GLOBAL DE INSTALACIONES
INDUSTRIALES
Y MANTENIMIENTOS
TÉCNICOS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria
de accionistas*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en L'Hospitalet del Llobregat (Barcelona), calle Buenos Aires, número 27, el próximo día 9 de Diciembre de 2.003 a las 16.30 horas en Primera Convocatoria o, en su caso, en Segunda Convocatoria en el mismo lugar y a la misma hora del día 10 de Diciembre de 2.003, para deliberar y resolver sobre los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Presidente y Secretario de la Junta General.

Segundo.—Modificación de los artículos 12.º y 14.º de los Estatutos Sociales de la compañía: Supresión del Consejo de Administración y sustitución por uno o varios administradores solidarios.

Tercero.—En su caso, renuncia y cese en el cargo de todos los miembros del Consejo de Administración, previa aprobación si así es acordado de su gestión social. Nombramiento de un administrador único.

Cuarto.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales de la Compañía Mercantil: Traslado del domicilio social de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido en el artículo 144 c) de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el Informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Con arreglo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán asistir a la Junta los señores accionistas cuyas acciones figuren inscritas en el Libro Registro de Acciones Nominativas con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, pudiendo hacerse representar en la forma requerida por la Ley.

Hospitalet de Llobregat, 19 de noviembre de 2003.—Emilio Molner Fabregat. Presidente del Consejo de Administración.—52.024.

**GRANITOS Y MÁRMOLES
EL PORT, S. A.**
(Sociedad absorbente)

GRANITOS DE LA CORUÑA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

La Junta General de la sociedad absorbente y la accionista única de la sociedad absorbida acordaron, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de «Granitos de La Coruña, S. A.» unipersonal, por «Granitos y Mármoles El Port, S. A.», con transmisión universal del patrimonio de la absorbida a la absorbente.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de A Coruña, con aprobación de los Balances de fusión. Dado

que la sociedad absorbente es accionista única de la absorbida, la fusión acordada no generará ampliación de capital de la sociedad absorbente. Se hace especial mención del derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión aprobados, disponiendo los acreedores de las sociedades que se fusionan del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, para oponerse a la misma.

Arteixo (A Coruña), 26 de septiembre de 2003.—José Lista Tasende, Administrador.—51.163.
2.^a 21-11-2003

GRÚAS Y MONTAJES VALLE, S. A.

En la Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil Grúas y Montajes Valle, S. A., celebrada con carácter de Universal el día 10 de noviembre de 2003, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la entidad en la cifra de ciento treinta y tres mil cuatrocientos veintidós Euros (133.422 €), por lo que en adelante el Capital Social será se setenta mil novecientos dieciocho Euros (70.918 €). Dicha reducción tuvo como finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas de la entidad, amortizando las acciones números 11.801 al 34.000, ambos inclusive por un valor nominal de ciento treinta y tres mil cuatrocientos veintidós Euros (133.422 Euros).

Los accionistas acordaron por unanimidad, modificar como consecuencia de la reducción de capital, el artículo tercero de los Estatutos sociales, adecuándolo a la realidad actual.

Logroño, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador único.—51.100.

HABITATVILA, S. A.

(En liquidación)

Anuncio de disolución

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el 7 de noviembre de 2003, acordó, por unanimidad, la disolución de la compañía y la apertura del período de liquidación.

Las Rozas, 10 de noviembre de 2003.—Cristina López Adán.—51.105.

**HACIENDA LOS CERROS
DE LA TIESA, S. A.**

*Convocatoria judicial
Junta General Extraordinaria*

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sevilla.

Por el presente se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Hacienda Los Cerros de la Tiesa, S. A., con el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Liquidadores de la Sociedad.

Segundo.—Conferir a los Liquidadores que se nombren las mas amplias facultades para inscribir los acuerdos que se adopten en el Registro Mercantil.

La Junta se celebrará en Sevilla (Capital), calle Julio César, n.º 2-1.º, el próximo día 10 de diciembre de 2003, a las doce horas de su mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente en segunda convocatoria, siendo presidida por el Letrado Don Miguel García Dieguez López.

Sevilla, 19 de noviembre de 2003.—La Magistrado-Juez.—52.082.